|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.GENERALCBD/WG2020/2/1/Add.16 de diciembre de 2019ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Segunda reunión

Roma, 24 a 29 de febrero 2020

# Anotaciones al programa provisional

1. La Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, adoptó el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión [14/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf)) y estableció un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para apoyar la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el proceso. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología destacó que la seguridad de la biotecnología debería estar incluida en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y estableció los pasos para la preparación del componente de seguridad de la biotecnología del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión [CP-9/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cp-mop-09/cp-mop-09-dec-07-es.pdf)). La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya invitó a las Partes en el Protocolo a participar en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión [NP-3/15](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-03/np-mop-03-dec-15-es.pdf)). Otras decisiones de la Conferencia de las Partes incluyen elementos pertinentes para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[1]](#footnote-2).
2. La Conferencia de las Partes designó a los Sres. Francis Ogwal (Uganda) y Basile van Havre (Canadá) para oficiar como Copresidentes del Grupo de Trabajo[[2]](#footnote-3). De conformidad con el reglamento, la Mesa de la Conferencia de las Partes oficiará de Mesa del Grupo de Trabajo.
3. Como se indica en el anexo de la decisión 14/34, el Grupo de Trabajo estará integrado por representantes de las Partes en el Convenio y en los Protocolos, estará abierto a observadores y se reunirá al menos dos veces durante el período entre sesiones.
4. El proceso de negociación culminará con la adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por la Conferencia de las Partes y con su aval por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos durante la reunión que celebrarán en 2020[[3]](#footnote-4).
5. La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró en Nairobi, del 27 al 30 de agosto de 2019. El informe de la reunión figura en el documento [CBD/WG2020/1/5](https://www.cbd.int/doc/c/15f5/721a/08ab8a2789415fca7b3a6358/wg2020-01-05-es.pdf).

# TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas por los Copresidentes del Grupo de Trabajo. La Secretaria Ejecutiva también pronunciará una declaración de apertura.

# TEMA 2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El programa provisional fue preparado por la Secretaria Ejecutiva en consulta con los Copresidentes del Grupo de Trabajo y la Mesa, con arreglo a los párrafos 8 y 9 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta el proceso preparatorio descrito en el anexo de la decisión 14/34 y los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo.
2. Se prevé que el Grupo de Trabajo lleve a cabo la labor de su segunda reunión en sesión plenaria, pero también podrá establecer grupos de contacto según se requiera para avanzar en su labor. Se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo I del presente documento. Se invitará al Grupo de Trabajo a que acuerde la propuesta de organización de los trabajos.
3. La lista de documentos para la segunda reunión del Grupo de Trabajo figura en el anexo II del presente documento.

TEMA 3. Progresos realizados desde la primera reunión del Grupo de Trabajo

1. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas en relación con el proceso posterior a 2020.
2. Los Copresidentes y la Secretaria Ejecutiva presentarán al Grupo de Trabajo sus perspectivas acerca de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas.
3. Se prevé que el Grupo de Trabajo haga un balance del resultado de las consultas sobre el proceso posterior a 2020.

TEMA 4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. En la decisión 14/34, párrafo 5, la Conferencia de las Partes decidió que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”. Varias decisiones de la Conferencia de las Partes indican que el marco debería incluir determinados elementos[[4]](#footnote-5).
2. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de los Copresidentes del Grupo de Trabajo con un proyecto de texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a los posibles elementos de la estructura y el alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 preparado sobre la base de las consultas realizadas, las comunicaciones recibidas y los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo, así como de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas en su 11ª reunión y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión.
3. Se prevé que Grupo de Trabajo estudie este proyecto.

# TEMA 5. OTROS ASUNTOS

1. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo podrá abordar otros asuntos relacionados con el tema tratado en la reunión.

# TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

1. Se invitará al Grupo de Trabajo a examinar y adoptar el informe sobre la labor de su segunda reunión basándose en el proyecto de informe preparado por el Relator.

# TEMA 7. DECLARACIONES DE CLAUSURA

1. Está previsto que la reunión se clausure a las 13.00 horas del sábado 29 de febrero de 2020.

*Anexo I*

# PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Mañana** | **Tarde** |
| Lunes24 de febrero de 2020 | Tema 1. AperturaTema 2. Organización de los trabajosTema 3. Progresos realizados desde la primera reunión | Tema 4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |
| Martes25 de febrero de 2020 | Asuntos pendientes | Asuntos pendientes |
| Miércoles26 de febrero de 2020 | Asuntos pendientes | Asuntos pendientes |
| Jueves27 de febrero de 2020 | Asuntos pendientes | Asuntos pendientes |
| Viernes28 de febrero de 2020 | Asuntos pendientes | Asuntos pendientes |
| Sábado29 de febrero de 2020 | Consideración de recomendacionesTema 6. Otros asuntosTema 7. Adopción del informeTema 8. Declaraciones de clausura |  |

*Anexo II*

# Lista de documentos

|  |  |
| --- | --- |
| CBD/WG2020/2/1 | Programa provisional |
| CBD/WG2020/2/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional |
| CBD/WG2020/2/2 | Reseña de los resultados de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas respecto a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 desde la celebración de la primera reunión del Grupo de Trabajo |
| CBD/WG2020/2/3 | Proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Para ver una reseña de estas decisiones, consúltese [CBD/POST2020/PREP/1/1](https://www.cbd.int/doc/c/dd5d/e5bd/e1f869b5632529d79f79937e/post2020-prep-01-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase la decisión 14/34, párr. 2. [↑](#footnote-ref-3)
3. *Ibid*., para. 3. [↑](#footnote-ref-4)
4. Para ver una reseña de estas decisiones, consúltese [CBD/POST2020/PREP/1/1](https://www.cbd.int/doc/c/dd5d/e5bd/e1f869b5632529d79f79937e/post2020-prep-01-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)